

HOSPITAL  
NACIONAL DE NIÑOS  
BENJAMIN BLOOM



**ACTA DE JUSTIFICACION**

San Salvador, 30 de enero de 2023

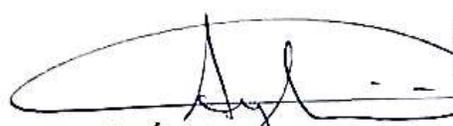
Art. 10 de la LAIP: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente.... **Referente al Estándar: Numeral 10:** "Los servicios que ofrecen, los lugares y horarios en que se brindan, los procedimientos que se siguen ante cada ente obligado y sus correspondientes requisitos, formatos y plazos."

**3202-HNNBB-OFERTA DE SERVICIOS**

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom ha elaborado y aprobado por la Dirección del Hospital, La Oferta de Servicios. Actualmente se está en un proceso de revisión para su actualización, por lo que al contar con el nuevo Documento aprobado, será remitido para ser presentado posteriormente para el Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
  
**Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez**  
**Director Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom**